

INFORME N° 004-2021-SUNAT/8B7100

A : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente de Gestión de Contrataciones

DE : **JAVIER NICANOR PEREZ ALARCON**
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción a la licencia Red Hat Enterprise Linux Server Premium de RED HAT para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

REFERENCIA : a) Informe Técnico N° 009-2021-SUNAT/1U5200
b) Memorandum Electrónico N° 00087-2020-1U5200

FECHA : 19 de enero de 2021

1. Antecedentes

Mediante el documento a) de la referencia, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción a la licencia Red Hat Enterprise Linux Server Premium de RED HAT para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

2. Objetivo

Verificar si el Informe, señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta imprescindible contratar dichos servicios haciendo referencia a marcas, con el objetivo de que la Intendencia Nacional de Administración apruebe el proceso de estandarización.

3. Base Legal

- a. Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- c. Directiva N° 004-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

4. Análisis

4.1 Sobre el proceso de estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción a la licencia Red Hat Enterprise Linux Server Premium de RED HAT para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

En el Informe Técnico de la referencia a), la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustenta el cumplimiento de los siguientes presupuestos:

4.1.1 La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura preexistente.

El Anexo 1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, define **Estandarización** como el “Proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes”.

Conforme lo indicado en el numeral 4.1 del numeral 4., del Informe Técnico de Estandarización de la referencia, la SUNAT cuenta con un servidor DELL Power Edge R930 con número de serie 5RGJHK2, sobre el cual ha sido desplegado el software Informix Warehouse Accelerator (IWA), que permite realizar consultas pesadas para la obtención de indicadores.

Así mismo, el software base (sistema operativo) que se ejecuta sobre este servidor es Red Hat Enterprise Linux, por lo que también se hace necesario contratar una suscripción para este producto de software.

4.1.2 Descripción de los servicios requeridos

En el numeral 4.2 del numeral 4., del Informe Técnico de Estandarización de la referencia se detallan los servicios que se requieren para cada uno de los servicios:

Para el hardware

Mantenimiento preventivo y correctivo a cargo de personal certificado por el Fabricante o subsidiaria local.

Reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos nuevos y originales.

Para el software base del servidor

Soporte sobre el sistema operativo Red Hat Enterprise Linux a través de una suscripción, para acceso continuo al software de Red Hat.

Asesoramiento y actualización del software base, incluyendo el suministro de nuevas versiones (releases) y reparaciones (en general denominadas comercialmente como patches, temporary fixes, etc.).

Análisis, determinación, corrección y documentación de problemas en el software base instalado en el servidor.

4.1.3 Uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos

En el numeral 4.3, del numeral 4., del Informe Técnico de Estandarización de la referencia se detalla el uso o aplicación que se le dará a los servicios requeridos.

“La SUNAT actualmente tiene desplegado y en operación dentro de su infraestructura tecnológica, el servidor DELL Power Edge R930, que tiene como software base (sistema operativo) el Red Hat Enterprise Linux y sobre el cual se encuentran operando el software Informix Warehouse Accelerator (IWA) que soporta consultas sobre altos volúmenes de datos, para la obtención de indicadores que permiten brindar servicios a los usuarios internos y externos, en la modalidad 24 horas por 7 días los 365 días del año (24x7x365).”

Asimismo, se precisa que “El servicio de mantenimiento del servidor de la marca DELL permitirá que la SUNAT cuente durante la vigencia del

mencionado servicio, con un soporte adecuado, proporcionado por el fabricante o representante acreditado en el país o canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado de la marca para brindar el servicio requerido, utilizando personal certificado por el Fabricante o subsidiaria local, lo cual permitirá garantizar la continuidad de los servicios informáticos que brinda el servidor antes mencionado.”

4.2 Justificación de la Estandarización

Los servicios que se requieren contratar son complementarios e imprescindibles a la infraestructura preexistente.

Conforme se precisa en literal b), del numeral 4.4, del Informe Técnico de Estandarización “El servicio de mantenimiento es complementario al equipamiento del servidor, en razón que, sin este servicio, el equipo no podría operar de manera eficiente para garantizar la continuidad operativa de los servicios y aplicaciones que aloja, afectando a los usuarios internos y externos de la SUNAT.

El servicio de suscripción a Red Hat es complementario porque proporcionará acceso continuo al software Red Hat, a una comunidad de expertos, recursos de conocimiento, actualizaciones de seguridad y herramientas del Fabricante del producto, que permitirán ejecutar los sistemas de manera confiable y segura”. (subrayado agregado).

Conforme se precisa en el literal c), del numeral 4.4, del Informe Técnico de Estandarización de la referencia:

“Los servicios a contratar son imprescindibles para garantizar: (1) la funcionalidad y operatividad de los equipos preexistentes de la SUNAT, (2) la continuidad de las operaciones informáticas de la SUNAT, (3) la disponibilidad de datos e información para el desarrollo de los procesos del negocio; por lo cual se requiere asegurar el funcionamiento del servidor DELL Edge R930, mediante la disponibilidad inmediata y permanente de soporte y buen funcionamiento por parte del fabricante o representante acreditado en el país o canal o partner o subsidiaria o distribuidor autorizado de la marca para brindar los servicios.

El software Red Hat Enterprise Linux es básico para el funcionamiento del IWA, por lo que es necesario contar con una suscripción a Red Hat, lo cual proporcionará todo lo necesario para ejecutar los sistemas de manera confiable y segura, ya que brinda acceso a una comunidad de expertos, recursos de parte del fabricante del producto de software”.

Incidencia Económica

Conforme se precisa en el numeral 4.5, del Informe Técnico de Estandarización de la referencia:

“La estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción al software Red Hat, presuponen la reducción de costos operativos, asimismo, extiende el tiempo de vida útil que tiene el servidor.

Una falla en este servidor afectaría la toma de decisiones que permite mantener o aumentar la recaudación tributaria”.



5. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio, y del jefe del área usuaria.

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME		
5.1.	APELLIDOS Y NOMBRES	Luis Alberto Reyes Castillo
	REGISTRO SUNAT	AH82
	CARGO	Experto en Infraestructura tecnológica- Base de Datos
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DEL INFORME		
5.2.	APELLIDOS Y NOMBRES	Carlos Manuel Posadas Vallejos
	REGISTRO SUNAT	149A
	CARGO	Jefe de División
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica

6. Conclusiones

El informe técnico presentado por la unidad orgánica sustenta con criterio técnico y objetivo que la estandarización, para la contratación del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción a la licencia Red Hat Enterprise Linux Server Premium de Red Hat para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, resulta complementario e imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura preexistente.

El Informe Técnico de Estandarización N° 009-2021-SUNAT/1U5200, referido a la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción a la licencia Red Hat Enterprise Linux Server Premium de Red Hat para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, fue evaluado por el señor Luis Alberto Reyes Castillo, de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica y aprobado por el señor Carlos Manuel Posadas Vallejos, jefe de la División de Gestión de la Infraestructura Tecnológica.

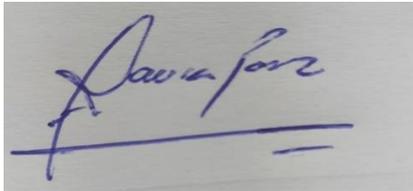
Finalmente, cabe precisar que, según lo indicado en el Informe Técnico de Estandarización de la referencia, se confirma que esta estandarización no constituye un mecanismo de restricción a la libre competencia.

7. Recomendación

Considerando lo señalado en los antecedentes, objetivo, análisis de los aspectos técnicos y formales, así como lo dispuesto en la Directiva N° 04-2016-OSCE-CD - Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular, se recomienda la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento de servidor de la marca DELL y suscripción a la licencia Red Hat Enterprise Linux Server Premium de Red Hat para la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, por el periodo de vigencia de

treinta y seis (36) meses; sin embargo, de variar las condiciones que determinan esta estandarización, su aprobación quedará sin efecto.

Es todo cuanto tengo que informar.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Javier Pérez", with a horizontal line drawn underneath.

Javier Nicanor Pérez Alarcón
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

A small, handwritten mark consisting of a curved line with a small zigzag at the top.